

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2016-4797** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ampuero de 31 de marzo de 2016 de Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

"Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Se modifica el artículo 6º, estableciendo la el epígrafe 6º:

Epígrafe 6º.- Por tramitación de solicitudes de concesión o aprovechamiento especial en bienes de dominio público: 30 euros".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ampuero, 16 de mayo de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2016/4797